



CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
 No. GRT/HE - 12982 - ES, GRT/HE - 12983 - ES.

5 MAR. 2014

ORDEN DE COMPRA
 ORIGINAL

| | |
|--|---|
| SEÑORES MEGA FUTURO S.A DE C.V | Orden No. 43 /2014 Proceso de Compra CP-B-SM2015-MINSAL/25 |
| NIT: 0614-110602-104-4 | "Adquisición de equipo de perifoneo, video y televisión para los establecimientos de salud ubicados en los municipios de Salud Mesoamérica" |
| Dirección: 4ta Calle Poniente, # 634, San Salvador Tel: 22-2225-68 E-mail: Email: megafuturosadecv@hotmail.com Presente | fondos BID, Fecha: 26 de febrero de 2014 |

Solicito a ustedes se sirvan entregar los bienes en las instalaciones del Ministerios de Salud, a más tardar 45 días contados a partir de la fecha de distribución de la presente Orden de Compra.

Dependencia solicitante: Dirección del Primer Nivel de Atención
 Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

| ITEM No. | CODIGO MINSAL | DESCRIPCION LISTADO OFICIAL DE BIENES | DESCRIPCION DEL BIEN | PAIS DE ORIGEN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO US\$ CON IVA | PRECIO TOTAL US\$ CON IVA |
|--|---------------|---------------------------------------|--|---------------------------|----------|------------------|------------------------------|---------------------------|
| 3 | 60206117 | Televisor a color 32", pantalla LED | La empresa oferta: Televisor a color 32", pantalla LED: . Tamaño de pantalla : 32 pulgadas . Resolución de pantalla : HD 1365X768 RESOLUCION . Tecnología de pantalla : LED . Sonido : cine, música, deportes, juegos. . Entradas de video por componentes : Traseras. . Entrada de video compuestos: traseras. . Entrada dispositivo RS-232C . Conexión sistema de audio . Con entrada de PC HDMI . Con puerto USB(MP3,JPG) video MPGE- 1, MPGE-2 . MPE-4 H 264 DIVX 3.11 1.1 1.11 JPGE película mp4 .MPEG . Con sleeptimer . Con manual multilenguaje. . Voltaje: 120 VAC . Frecuencia : 60 HZ . Rack metalico de pared INCLUIDO . Garantia de 18 meses . Catalogo . Fabricante: LG ELECTRONICS | COREA/ MEXICO/ EEUU | 41 | C/U | \$ 370.00 | \$15,170.00 |
| | | | Nota: Para el pago de los servicios, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 12982 - ES, GRT/HE - 12983 - ES", adjuntando orden de compra original debidamente firmado. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la orden de compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y liquido a pagar. El pago se hará mediante abono a cuenta y debere proporcionar una declaracion jurada, según formato anexo, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente. | | | | | |
| MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA INCLUYE IVA | | | | | | | | \$ 15,170.00 |
| Total en letras Son: Quince mil ciento setenta dolares , INCLUYE IVA. | | | | | | | | |

Cifrado presupuestario o línea presupuestaria : 2014-3200-3-11-01-22-5-61102 código 6015 Convenio Individual de financiamiento no reembolsable de inversión del fondo Mesoamericano de Salud GRT/HE 12982-ES, GRT/HE: 12983-ES categoría de inversión 01.00.00 Fortalecimiento de Servicios del 1° Nivel, sub categoría: 01.02.00 BIENES Y EQUIPOS

Destino: Almacén el Paraíso, final 6° calle oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

Nota 2: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en esta hoja.

Elaborado por: Autoriza por contratante MINSAL Por Contratista Suministrante

F
Licda. Judith Elizabeth Ramirez
Jefe UACI



María Isabel Rodríguez
Ministra de Salud

MEGA FUNDOS
S.A. DE C.V.

Nombre: *Harlen Iván Ables*
DUI: *01845587-9*
Suministrante

CONDICIONES DEL BIEN

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el solicitante del bien o servicio, hayan recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- LA UNIDAD SOLICITANTE vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
 - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
 - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
 - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
 - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
 - g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
 - h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
 - i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratadosCualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL BIEN

1. La fecha de entrega del bien, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El bien, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del solicitante de la Orden de Compra, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.